

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 114-2024

SEDE MUNICIPAL

15 DE FEBRERO, 2024

05:15 P.M.

DIRECTORIO

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

ESTRELLA MORA NÚÑEZ

YOHAN OBANDO GONZALEZ

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

MSC. OLENDIA IRÍAS MENA

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES

I Vicealcaldesa

Secretaria del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

ERNESTO ALFARO CONDE

Regidor Propietario.

KATHYA DESANTI CASTELLON

Regidora Suplente

JOSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

Regidora Suplente

FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

Regidor Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

Regidor Suplente

JOSÉ MANUEL VARGAS CALDERÓN

Síndica Propietario

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

Síndica Propietario

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2024”.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA

INICIA LA SESIÓN, AL SER LAS DIECISIETE HORAS

CON QUINCE MINUTOS.

La presente Sesión Extraordinaria se lleva a cabo de conformidad con la convocatoria realizada por señor Alcalde Tobías Murillo en su oficio **AME-043-2024-TM**, de fecha 14 de febrero del 2024, para tratar como tema único: “**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2024”**.”.

JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL. El señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez remite su oficio **AMI-274-2024-TM** de fecha 15 de febrero de 2024, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Por este medio acudo a sus señorías para informar que, para la sesión de este honorable Concejo Municipal, que se celebrará el día de hoy **15 de febrero del 2024, me sustituirá la Señora Vicealcaldesa Olendia Irías Mena,** amparados en los siguientes argumentos, que dan sustento suficiente para justificar de forma valida, el que me represente ante el Concejo Municipal: 1- De conformidad con las Justificaciones médicas señaladas en el oficio AMI-814-2023, mismas que han venido siendo debidamente aportadas al Departamento de Talento Humano según mi evolución semanal. 2- En apego a la figura de la sustitución de pleno derecho que le asistente al Vice Alcalde (sa), ante las ausencias temporales o definitivas del Alcalde(sa) Municipal, según lo dispuesto en artículo 14 del Código Municipal y en la figura de la delegación plasmada En la Ley General de la Administración Pública, en los artículos que van del 89 al 92, lo cuales facultan a que el

Superior jerárquico pueda descargar su representación en el inferior de manera discrecional bajo motivos justificados. 3- En razón de resoluciones como la No. 553-2016, expediente: 16-07909-1027-CA, del Tribunal Contencioso Administrativo, sección tercera, segundo circuito judicial de San José, que en lo que interesa reza lo siguiente: “lo establecido en el artículo 17 es una obligación del órgano ejecutivo de los ayuntamientos de participar de todas las sesiones del Concejo Municipal, pero no implica la imposibilidad de que, el sustituto del Alcalde, debidamente delegado para el caso, (...) puede y debe sustituir al Alcalde en dichas sesiones. (...)”.4-Y finalmente en lo consagrado por los Legisladores(as), en la Ley N° 10310, la **cual deja muy en claro que es posible la sustitución temporal de un Alcalde(sa) por su Vicealcalde(sa), o segundo Vicealcalde para que le represente en las sesiones del Concejo Municipal, cuando al primero se le presente algún impedimento.** Lo anterior al establecer dicha normativa lo siguiente: “Artículo 17- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: (...) c) en su ausencia, ya sea temporal, definitiva o por impedimento del caso, será sustituido por la persona titular de la primera vice alcaldía, para lo cual no requerirá aprobación ulterior por parte del concejo municipal u otro, salvo el trámite administrativo usual que para efectos remuneratorios demande a lo interno de la corporación municipal (...). Tal sustitución deberá ser informada al concejo municipal respectivo, para efectos de facilitar, agilizar y garantizar la dinámica de trabajo entre la alcaldía y ese órgano colegiado. (...)”. Por lo anterior, como se ha dicho supra, les agradezco acoger y validar mi sustitución para esta sesión. Sin más por el momento, se despide atentamente,”.....

El señor Presidente manifiesta que en esta sesión era para ver la modificación presupuestaria 1-2024, pero en vista de que la administración no presentó la información solicitada, se hizo el siguiente dictamen

**“COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
N° 01-2024 ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
SALÓN DE SESIONES MUNICIPAL
15 DE ENERO, 2024
4:29 PM**

Inicia la comisión EXTRAORDINARIA N° 01-2024, el día quince de febrero de las dos mil

Veinticuatro al ser las dieciséis horas con veintinueve minutos, con la presencia de los Regidores Propietarios, Estrella Mora Núñez y Juan Carlos Moreira Solórzano, Mabel Delgado Jiménez, Yohan Obando González, y como asesor Juan Carlos Chaves

ORDEN DEL DÍA:

Modificación Presupuestaria N° 01-2024 por un monto de ¢ 5.942.178,22; trasladado al Concejo según AMI-189-2024- TM.

COMPROBADO DEL QUORUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DIA, INICIA LA SESIÓN.

ARTICULO I. Lectura y aprobación del Acta anterior

Se lee el Acta anterior, de la Sesión extraordinaria 06-2023 realizada el 22 de setiembre del dos mil veintitrés al ser las dieciséis horas con treinta minutos. -----

-ACUERDO 1. Se aprueba el Acta del 22 de setiembre del 2023, sin modificaciones.

ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO. -----

ARTICULO II: Análisis de Modificación Presupuestaria N° 01-2024 por un monto de ¢ 5.942.178,22; trasladado al Concejo según AMI-189-2024- TM -----

El señor Juan Carlos Moreira, presidente de la comisión expone de que en vista de que NO se presentó la información solicitada a la administración con relación al cumplimiento de requisitos para el nombramiento de la persona para la que se está solicitando el monto de la modificación, mismo que es para la sustitución de la ingeniera Alejandra Hernández Hidalgo, se suspende el análisis de la modificación 01-2024. -----

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL QUINCE DE FEBRERO DEL 2024 FINALIZA LA SESIÓN.

JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANO ESTRELLA MORA NÚÑEZ
PRESIDENTE COMISIÓN SECRETARIA COMISIÓN”.

Dicho dictamen es APROBADO POR LA MAYORÍA DE LOS REGIORES PRESENTES (4 votos), y en FIRME.

**AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON DIECISEIS MINUTOS,
FINALIZA LA SESIÓN.**

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO XINIA ESPINOZA MORALES
Presidente Municipal. ... U.L ... Secretaria del Concejo.